Factura Electrónica De Venta No. FJPB204

Representación Gráfica

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 04/09/2026 11:47 AM
Fecha de Emisión: 04/09/2026 11:47 AM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: No aplica
Régimen Fiscal: 49

Emisor: FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO

Nombre Comercial: null
Nit del Emisor: 900693471
Correo Electrónico: admonfundejuegaportubarrio@gmail.co
Teléfono: 3145002968
Dirección: BRR BLAS DE LEZO MZ 45 LT 46 ET 5
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS
Pais: Colombia

Receptor: INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION
Identificación: 800232726
Correo Electrónico: direccionfinanciera@ider.gov.co
Teléfono:
Dirección:
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS
País: Colombia

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	IDER003-2026	CAMPEONATO DE SOFTBOL INTERBARRIO 2026	Objetivo. Planeación, organización, coordinación, ejecución, seguimiento y cierre del Campeonato Interbarrios de Softball “Juega por tu Barrio”	1	unidad	170,080,000	170,080,000	0	0	**170,080,000**

Detalles:
Son: CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS
COBRO PARCIAL No 01 50% - CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-IDER-003-2026 OBJETO: Campeonato de Softbol Interbarrios “Juega por tu Barrio” - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la planeación, organización y ejecución del Campeonato Interbarrios de Softball ‘Juega por tu Barrio’ en el Distrito de Cartagena de Indias, como estrategia para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el fomento de la actividad física y la recreación, la integración social, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art 779, Código del comercio). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este Título Valor. No Declarante de IVA. Actividad Económica 9499. No somos Grandes Contribuyentes

CUFE :
ab61dddfd44d9ce629de19668eb0edfde41dc62ba45ec2323c8bec33e855ee36b8f038ab69ee59d4bbfa400ab137c764

Detalle de Venta	
Subtotal:	COP 170,080,000
Monto Bruto:	COP 170,080,000
Monto IVA:	COP 0
Total Venta:	COP 170,080,000
Total a pagar:	COP 170,080,000

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764098383493 entre los rangos de Facturación del 155 al 500 usando el prefijo FJPB con vigencia entre las fechas 2025-09-09 al 2026-09-09.
Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / https://app.factoa.net/
XML Generado por proveedor Tecnologico: Cadena SA NIT 890930534-0

FUNDACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL
"Juega Por Tu Barrio"
NIT: 900.693.471-3

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE:

El ente económico **FUNDACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO** identificada con el Nit. **900.693.471-3**, en la actualidad no posee empleados pagados directamente por dicha entidad, en razón a lo anterior, no posee ningún tipo de vinculación para realizar los aportes al Sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Caja de Compensación, Sena y el I.C.B.F., en consecuencia, está exento del pago de dichos aportes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los (04) días del mes de septiembre de 2026.

EDUARDO CHIQUILLO RICO

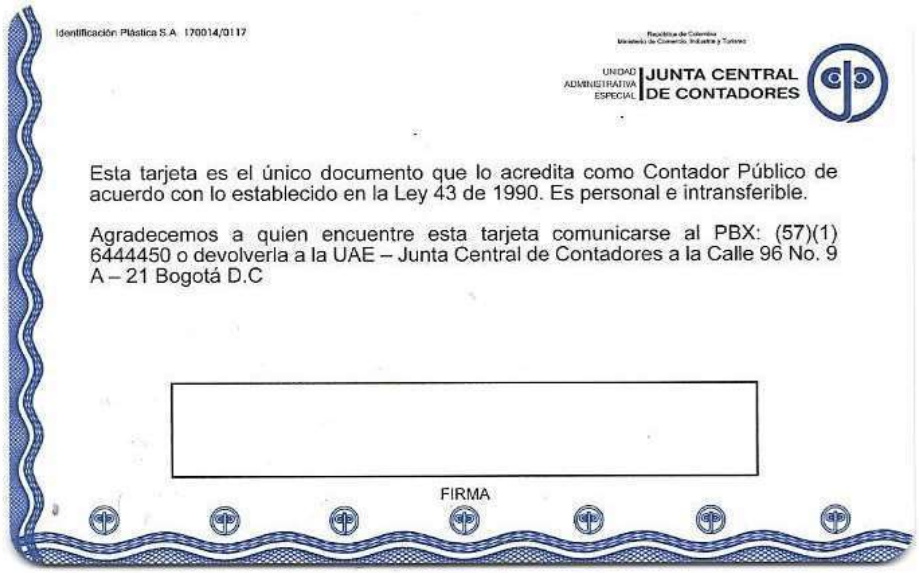
Revisor Fiscal

T.P. 104136-T

EDUARDO CHIQUILLO RICO

CONTADOR PÚBLICO - U. DE C.
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - F.U.A.A.





USO EXCLUSIVO DE:

FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA JUEGA POR TU BARRIO
NIT. 900.693.471-3

FOTOCOPIA CONTRALADA No.__014__ DE __2023__.

EDUARDO CHIQUILLO RICO

C.C. 19.873.630 de Magangué – Bolívar

☎ ***3177640629 Email: echiquillor@gmail.com***
Cartagena de Indias D. T. y C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1738590DF4C761C7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARDO CHIQUILLO RICO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19873630 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 104136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907571630

(415)7707212489984(8020) 000001490757163 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 3 4 7 1	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BLAS DE LEZO MZ 45 LT 46 ET 5

42. Correo electrónico admonfundejuegaportubarrio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
A 1	3 1 4 5 0 0 2 9 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 1 2 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 11 / 08 : 17: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre EBRATT ALVEAR EDUARDO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER

FUNDACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la planeación, organización y ejecución del Campeonato Interbarrios de Softball “Juega por tu Barrio” en el Distrito de Cartagena de Indias, como estrategia para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el fomento de la actividad física y la recreación, la integración social, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

1. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer la metodología, programación y mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la adecuada ejecución del Campeonato Interbarrios de Softball “Juega por tu Barrio”, dando cumplimiento a las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el Convenio de Asociación No. CA-IDER-003-2026.

La ejecución estará orientada a garantizar la participación organizada de los equipos y deportistas, el desarrollo adecuado de los encuentros deportivos, la prestación de los servicios técnicos y logísticos, la realización de las actividades especiales de inauguración, Juego de las Estrellas y clausura, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio.

2. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La Fundación desarrollará la ejecución mediante cinco fases:

FASE 1. ALISTAMIENTO Y PLANEACIÓN

Durante el inicio del convenio se realizará la organización general del campeonato, incluyendo:

* Reunión de coordinación con el IDER y el supervisor del convenio.

* Elaboración y concertación del cronograma general de actividades.

* Organización de equipos, escenarios y programación de partidos.

* Vinculación y coordinación del talento humano requerido.

* Adquisición, organización y disposición de implementos y elementos deportivos.

* Preparación de uniformes y elementos destinados a los participantes.

* Coordinación de los servicios de juzgamiento, anotación, compilación, trazado, tablero y recoge-bolas.

* Planeación de las actividades de inauguración, Juego de las Estrellas, fases finales y clausura.

* Coordinación de aspectos logísticos, comunicaciones, transmisión y sonido.

* Verificación de las condiciones de seguridad y funcionamiento de los escenarios.

Esta fase permitirá contar con todos los recursos humanos, físicos, técnicos y logísticos necesarios antes del desarrollo de las actividades de campo.

FASE 2. DESARROLLO DEL CAMPEONATO

Se ejecutará la programación deportiva de aproximadamente *400 partidos de softball*, garantizando las condiciones técnicas y operativas requeridas para cada encuentro. El convenio contempla 400 servicios de juzgamiento y anotación/compilación, así como trazado y tablero y servicio de recoge-bolas para los encuentros.

Durante esta fase se garantizará:

* Juzgamiento y anotación de los encuentros.

* Registro y compilación de resultados.

* Trazado y tablero.

* Servicio de recoge-bolas.

* Coordinación general de las jornadas.

* Sonido de apoyo en los partidos programados.

* Transmisión y cubrimiento de los encuentros determinados.

* Implementación de las medidas de organización y seguridad.

* Seguimiento permanente al cumplimiento de la programación.

* Atención de situaciones operativas que puedan presentarse durante las jornadas.

La programación será ajustada de acuerdo con las condiciones técnicas, operativas y logísticas, previa coordinación con la supervisión cuando corresponda.

3. COMPONENTES Y METAS PRINCIPALES

Las cantidades corresponden a las especificaciones técnicas establecidas en el convenio.

4. FASE 3. ACTIVIDADES ESPECIALES

Dentro de la ejecución se desarrollarán las actividades especiales contempladas en el convenio:

Inauguración

Se realizará la apertura oficial del campeonato, con la organización logística correspondiente, sonido, amenización y coordinación institucional, de acuerdo con el presupuesto y programación aprobados.

Juego de las Estrellas

Se organizará una jornada especial de integración deportiva que contará con sonido, logística, coordinación, transmisión cuando corresponda y *150 refrigerios* destinados a deportistas y colaboradores.

Fases finales

Para los tres (3) juegos finales se dispondrá del personal de apoyo logístico necesario para garantizar la organización y desarrollo adecuado de los encuentros. El convenio contempla *60 unidades de personal de apoyo logístico para las finales*.

Clausura

Se realizará el cierre oficial del campeonato, con la correspondiente organización logística, sonido, amenización, reconocimiento y cierre de las actividades deportivas.

5. CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN

El convenio tendrá un plazo de *tres (3) meses*, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Etapa	Actividades	Periodo
Mes 1	Alistamiento, reuniones de coordinación, organización de equipos, escenarios, personal, adquisición y entrega de implementos y uniformes, programación e inicio de partidos, inauguración.	Mes 1
Mes 2	Desarrollo intensivo del campeonato, partidos programados, juzgamiento, anotación, compilación, sonido, transmisión y cubrimiento; Juego de las Estrellas.	Mes 2
Mes 3	Continuidad y culminación de partidos, fases finales, tres juegos finales, premiación, clausura, consolidación de resultados y cierre técnico y financiero.	Mes 3

El cronograma detallado de partidos y actividades será concertado con el supervisor del convenio y podrá ajustarse por razones técnicas, operativas o logísticas debidamente justificadas.

6. TALENTO HUMANO Y COORDINACIÓN

La Fundación dispondrá del personal necesario para la implementación y operación del proyecto, garantizando la idoneidad del talento humano vinculado. Se contará, entre otros, con *cinco (5) coordinadores*, personal técnico de juzgamiento y anotación, logística, transmisión, recoge-bolas y personal de apoyo para las fases finales.

La coordinación se realizará mediante reuniones periódicas entre la Fundación y el IDER, permitiendo revisar avances, identificar dificultades, adoptar medidas correctivas y evaluar el cumplimiento de las metas.

7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVIDENCIAS

Para garantizar la trazabilidad de la ejecución se implementará un sistema de seguimiento técnico, administrativo y financiero que incluirá:

* Actas y registros de reuniones de seguimiento.
* Cronograma actualizado de actividades.
* Planillas y registros de partidos realizados.
* Resultados y estadísticas de los encuentros.
* Evidencias fotográficas y audiovisuales.
* Registros de entrega de uniformes e implementos.
* Soportes de los servicios contratados y ejecutados.
* Registro de las actividades de inauguración, Juego de las Estrellas y clausura.
* Soportes de la ejecución de la contrapartida de la ESAL.
* Informes periódicos de ejecución.
* Informe técnico y financiero final.

La Fundación deberá presentar los informes solicitados por el IDER y, al finalizar, entregar un informe de ejecución técnico y financiero consolidado, junto con el acta de entrega de la contrapartida.

8. EJECUCIÓN FINANCIERA

El valor total del convenio asciende a $485.942.858, de los cuales el IDER aporta $340.160.000 y la Fundación Deportiva y Social Juega por tu Barrio aporta $145.782.858, correspondientes al 30% comprometido como aporte de la ESAL.

Los recursos serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades y componentes establecidos en el convenio, garantizando su adecuada ejecución, soporte y trazabilidad.

9. CIERRE

Una vez culminadas las actividades deportivas y especiales, se realizará la consolidación de resultados, verificación de las metas, recopilación de evidencias, balance de ejecución física y financiera y elaboración del informe final.

El cierre permitirá establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones y productos previstos y dejar organizada la documentación soporte para la liquidación del convenio.



FUNDACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO



GIOVANNI ENRIQUE CARRASQUILLA GUARDO
SUPERVISOR
DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ACTIVIDAD FISICA Y EDUCACION FISICA - IDER